

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 30 DE MARZO DE 2017**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del día treinta de marzo de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno
Dña. Montserrat Matesanz Polo
Dña. María Isabel Jiménez Huete
Dña. Josefa Costa Soler
D. José María Gonzalo Díez
Dña. Auda Diana Sueiro Vera
D. Pedro Manuel Lapuente Feliú
D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco José Cuevas Fernández

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA.**
- 3. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.**
- 4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE EN MATERIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**
- 5. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA**
- 7. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA M^a ISABEL JIMENEZ HUETE.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día nueve de febrero de 2017.

Toma la palabra Doña Josefa Costa Soler, y expone que en la página 21 donde dice en su intervención “camino de Miraflores” debe decir “Vertedero del camino de Miraflores”.

Al no producirse más observaciones y sometida a votación queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día nueve de febrero de 2017.

- 2. INFORMES DE ALCALDIA.**

El sr. Alcalde procede a leer de forma literal el siguiente informe:

ADJUDICADAS LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA ZONA LAS LAGUNAS DE NAVALAFUENTE

El pasado 21 de marzo se adjudicaron las obras de pavimentación de calles en la zona de las lagunas de Navalafuente, a la empresa Tecnología de Firmes S.A, por un importe de 55.726 € (IVA Incluido), tras haber solicitado presupuesto a distintas empresas del sector, y ser ésta la que presentó la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

La actuación a realizar consiste en el asfaltado de las calles Lago Grande y Lago Chico, así como la instalación en las mismas de alumbrado tipo led.

Está previsto que las obras comiencen en abril, siendo el plazo de ejecución de un mes.

Para la financiación de estos trabajos, contamos con una subvención de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por importe de 54.390,27 €.

INTERVENCIONES

La Señora Concejala Dña. Josefa Costa Soler manifiesta que si las demás empresas han presentado presupuesto de igual cuantía, a lo que el Señor Alcalde contesta diciendo que todas las empresas han licitado por el mismo presupuesto y que ha devenido la adjudicación por la mejora presentada por ésta única empresa.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta que si se ha contemplado algo referido al tema de las aguas, puesto que si no está en el proyecto la franja necesaria para el discurrir del agua, se puede ver creado un problema.

El señor Alcalde manifiesta que debe de estar en el proyecto.

En este momento interviene, Dña. Josefa Costa Soler expresando que en el Decreto de Adjudicación número 48, expresa que al proyecto de la mencionada empresa adjudicataria se acompaña un compromiso de realización de una mejora, consistente y lee textualmente “Consistente en el asfaltado de la totalidad del ancho de las calles creando imbornales conectados al saneamiento existente y levantamiento del alumbrado existente”.

3. NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.

Advertido error de transcripción en la convocatoria de la sesión en el presente punto del orden día, donde dice “nombramiento juez de paz titular” debe decir “convocatoria de la plaza de juez de paz titular”.

Toma la palabra el Señor Alcalde y expone textualmente:

“PROPUESTA DE ALCALDIA CONVOCATORIA PLAZA JUEZ DE PAZ

Visto el escrito de fecha 08 de Febrero de 2017 del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid, informando que el mandato del actual Juez de Paz lleva a cabo actividad incompatible con el cargo de Juez de Paz. Y solicitando se proceda a realizar los trámites necesarios para que el Ayuntamiento haga propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero; Convocar la próxima vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Navalafuente mediante anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido judicial, bandos y pagina web municipal.

Segundo; Abrir un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la última publicación en los medios antedichos a fin de que se presenten por aquellos que estén interesados instancia en el Ayuntamiento de Navalafuente.

Tercero; Los requisitos son ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y 389 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles

Cuarto; A la instancia se debe acompañar los siguientes documentos:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-Certificado negativo de Antecedentes Penales.

-Partida de nacimiento.

-Certificado médico de no tener impedimento físico o psíquico para ejercer la función judicial.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad, previstas en los arts. 303, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

-Títulos académicos o cualquier otro documento acreditativo de los méritos que posea, en relación con dicho cargo."

(Aclaración) El que suscribe el acta, como secretario D. Francisco José Cuevas Fernández, expone en la presente acta, que en la lectura de la propuesta por el Señor Alcalde, donde dijo "Tribunal Supremo de Justicia de Madrid" debe decir "Tribunal Superior de Justicia de Madrid", y donde dijo "juez de paz sustituto" (en el primer párrafo transcrito anteriormente, y en el primer punto del acuerdo) debe decir "juez de paz titular", tal como se desprende claramente del expediente de referencia, del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha de 8 de Febrero de 2017, del orden del día, y del dictamen favorable de la comisión informativa de fecha 23 de marzo de 2017.-

Sin haber intervenciones, y sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE EN MATERIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Teniendo en posesión todos los concejales de la propuesta de convenio de colaboración entre la CCAA de Madrid y el Ayuntamiento de Navalafuente.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta que se va anunciar a la población, de los requisitos y de que tienen que censar a los animales.

A lo que contesta el señor Alcalde que sí se van a publicitar el procedimiento.

No habiendo más intervenciones,

Visto que el Decreto 30/2003, de 13 de Marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002 y se crean los registros de Perros potencialmente peligrosos, establece en su artículo 6 que los Ayuntamiento de menos de cinco mil habitantes que no puedan asumir la tramitación de las licencias preceptivas para la tenencia y manejo, así como el registro y control de perros potencialmente peligrosos, puedan suscribir un convenio con la consejería competente en materia de Agricultura, cuando carezcan de los medios y personal suficiente para su desempeño.

Sin más intervenciones, y sometido a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes al acto:

Primero: Aprobar la adhesión del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de medio ambiente, administración local y ordenación del territorio) y el Ayuntamiento de Navalafuente en materia de animales potencialmente peligrosos.

Segundo: Remitir certificado de la presente, junto con certificado acreditativo del nombramiento del alcalde y censo de población a la Consejería de medio Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio a los efectos oportunos.

5. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados del nº 17 del 2017 al nº 50 del 2017, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2017/012.

Admitir la reclamación interpuesta en tiempo y forma por D^a. Natividad Santos Sancho declarando pagado el derecho a determinar las deudas tributarias del ejercicios 2008, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con referencia catastral 4692016VL4149S0001PI.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE FEBRERO DE 2017/014.

Fraccionar en tres plazos a D. Jesús García Sobrino el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDIA DE 10 DE FEBRERO DE 2017/015.

Licencia de sepultura en el Cementerio Municipal de esta localidad a D. JOSE CORRAL FEITO.

DECRETO DE ALCALDIA DE 10 DE FEBRERO DE 2017/016.

Cambio de titularidad de la licencia en la sepultura nicho nº 10-B del Cementerio Municipal a D^a. Aurora Torres Zapico por fallecimiento del anterior titular D. Juan Pedro Torres Zapico, que ostentaba el derecho.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE FEBRERO DE 2017/017.

Solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida de D. PABLO AGUDO PEREZ.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE FEBRERO DE 2017/018.

Fraccionar en tres plazos a D. Jesús Gañan Aparicio la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE FEBRERO DE 2017/019.-

Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN y la solicitud de una subvención de 14.178,60 € para su puesta en marcha.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE FEBRERO DE 2017/020.-

Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN., así como la solicitud de una subvención de 35.446,50 euros, para su puesta en marcha

DECRETO DE ALCALDIA DE 14 DE FEBRERO DE 2017/021.-

Convocar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el próximo viernes día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2017 a las 9:00 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2017/022.

Expediente de ruina en la Calle Real, 21 titulares HROS. ANGEL RAMOS CALVO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2017/023.

Expediente de ruina en la Calle Real, 23 al titular D. FRANCISCO MATESANZ RAMOS

DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE FEBRERO DE 2017/024.

Expediente de ruina en la Calle Eras de Abajo, 3 titulares HROS. CRISTINA DE MIGUEL HERNANDO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE FEBRERO DE 2017/025.

Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos (perro pitbull Cod. Indentificador 945000001766228), solicitada por Raquel Prieto Olmo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE FEBRERO DE 2017/026.

Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Bulldog Americano Cod. Indentificador 977200007660063), solicitada por Marta Hernandez Sanz.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE FEBRERO DE 2017/027.

Admitir la reclamación interpuesta en tiempo y forma por D. Santiago Ona Valero reconociendo el derecho a la devolución de 52,71 euros, en concepto de ingresos indebidos, realizado de la referencia catastral 3289892VL4138N0001MW correspondiente al ejercicio 2012.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE FEBRERO DE 2017/028.-

Estimar la solicitud presentada por D^a. Elena Alonso Montalbán en representación de D. Pablo Agudo Pérez, declarando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Altea Freetrack con matrícula 4659GXL, para el ejercicio 2018 y siguientes.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE FEBRERO DE 2017/029.-

Convocar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el próximo miércoles día VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2017 a las 19:30 horas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2017/030.

Compensación de deuda por importe de 80,00 euros en concepto de anuncios en el Libro de Fiestas 2015 con la factura N^o 17T01-029 a favor de la mercantil Neosoft Sistemas SL, por un importe total de 480,98 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2017/031.

Licencia de 1^a Ocupación de la vivienda sita en la Calle Lago Grande, 12-D, que promueve D. EDUARDO FULLEA CARRERA;

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2017/032.

Licencia de 1^a Ocupación de la vivienda sita en la Calle Roble, 14, que promueve D. DOMINGO DURAN LUENGO.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2017/033.

Licencia de 1^a Ocupación de la vivienda sita en la parcela 14 Poligono 1 que promueve D. RAFAEL BORJA LOPEZ-ROBERTS

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2017/034

Cambio de titularidad de Tupan, S.L. de la licencia de Actividad de Industria de pan y bollería a D^a. MARIA JESUS MEDINA ROMERO, en la Calle Corcho, 2;

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE FEBRERO DE 2017/035.-

Aprobar el presupuesto de la empresa Websistems Soluciones Informáticas S.L.U por importe de 1.100,00 € más IVA anuales y en consecuencia proceder a la adjudicación del servicio a la mencionada empresa, por ser la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE FEBRERO DE 2017/036

Aprobar el presupuesto de Alicia Vallejo de Miguel, por importe mensual de 700 € + IVA, para la gestión de la casa de juventud municipal, por 9 horas de apertura y 1 de coordinación, y proceder a la adjudicación del contrato menor para la prestación de tal servicio, por ser la oferta económica más ventajosa recibida para el mencionado servicio por parte de este Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 06 DE MARZO DE 2017/037

Remisión expediente administrativo Liquidación IVTNU de los hermanos Dalmau Gonzalez-Gallarza. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid. Procedimiento Abreviado 189/2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE MARZO DE 2017/038

Otorgar a Sergio Sedano Campo la representación procesal para ejercer la defensa de los intereses municipales en sede judicial, en el procedimiento 189/2016 PAB2º.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE MARZO DE 2017/039 .-

Aprobar la relación de nóminas para su envío a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, por un importe total de 113.668,59 €, con el objeto de justificar el porcentaje de la asignación del PIR 2016-2019 destinado a gasto corriente, correspondiente a la anualidad de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 08 DE MARZO DE 2017/040.-

Denegar la solicitud de bonificación, y por tanto ordenar la práctica de la liquidación a recaudación municipal resultante del mencionado impuesto a D. José Luis Ramos Vallejo y D. Raúl Ramos Vallejo, por importe de 59.323,32 €.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE MARZO DE 2017/41.-

Denegar a Jose Luis Martín González la ayuda de emergencia social por sobrepasar los límites establecidos en la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas de emergencia social del Ayuntamiento de Navalafuente, (art. 8.5).

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2017/042.

Conceder el Banco del Tiempo durante el Primer Trimestre del Curso 2016/2017 por cumplir las condiciones establecidas en el programa, a cambio de las horas de trabajos para la comunidad.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2017/043.

Retribuir las horas extras mediante la exención del precio público de actividades durante el Primer Trimestre del Curso 2016/2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE MARZO DE 2017/044.

Aprobar planes presupuestarios 2018-2020 , según el tenor literal de los formularios obrantes en el expediente, obtenidos tras la cumplimentación de los formularios habilitados al efecto en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE MARZO DE 2017/045.

Autorización para la instalación de un puesto de venta ambulante durante el año 2017, a D. Juan Puche Cerro.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE MARZO DE 2017/046.-

Convocar sesión ordinaria de la Comisión Informativa única de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el próximo jueves día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2017 a las 19:30 horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE MARZO DE 2017/047.

Autorización para la instalación de un puesto de venta ambulante durante el año 2017, a D. Parviz Khan Shah.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE MARZO DE 2017/048.-

Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de obra "Pavimentación de calles en zona las Lagunas", redactado por el arquitecto D. Javier Ortega Bernad con número de colegiado

11097, a Tecnología de Firms S.A. con C.I.F nº A-85058618, por el importe de 55.726,71 (IVA INCLUIDO), de acuerdo a la oferta y mejora presentadas por la empresa con fecha 15 de marzo de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE MARZO DE 2017/049.

Fraccionar en veinticinco plazos a D. Mario Rodríguez Álvarez el IVTNU.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE MARZO DE 2017/050.-

Convocar sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo jueves día TREINTA DE MARZO DE 2017 a las 19:30 horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

INTERVENCIONES

La señora Concejala Dña. Josefa Costa Soler manifiesta que respecto al Decreto que hace referencia a la externalización de la Casa de la Juventud, existe un presupuesto para la biblioteca, expresando que debe haber un error.

Lo que contesta el Señor Alcalde que se le habrán dado las mismas bases para presupuestar igual para todos, y si ella hubiera presupuestado otra cosa, eso ya no lo puede discernir.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú manifiesta que además del error señalado con anterioridad, los presupuestos restantes presentan material fungible y el otro no lo presenta. Si es así, la que ha resultado adjudicataria del contrato, si no incorpora este material, al final va a costar lo mismo que los demás presupuestos que sí lo incorporan.

El Señor Alcalde expresa que tendrían que verlo en el expediente y analizarlo.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

No habiendo ninguna en la sesión.

7. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA M^a ISABEL JIMENEZ HUETE.

Visto que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de María Isabel Jiménez Huete, Concejala del Ayuntamiento el día 28/02/2017. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 26 de Mayo de 2016.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

INTERVENCIONES

Toma la palabra el Señor Alcalde agradeciendo el trabajo que ha realizado la señora Concejala María Isabel Jiménez Huete.

Toma la palabra la Señora Concejala y lee en voz alta su carta de renuncia, y agradece a cada uno de los presentes la ayuda y manifiesta lo satisfactorio que ha sido trabajar con ellos.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, agradece dar lectura de la renuncia, que a diferencia de otros que ya renunciaron ni asistieron al acto de la sesión, de manera reiterativa agradece por el enorme trabajo realizado.

El Señor Alcalde expresa y agradece en nombre de todos los vecinos el trabajo llevado a cabo por la misma.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de fecha 23 de Marzo de 2017, el Pleno

PRIMERO. Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza María Isabel Jiménez Huete.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista del Partido Popular de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, vuelve a poner de manifiesto el acuerdo que se ha llevado a cabo con la externalización de la Casa de la Juventud, y manifiesta que desde el partido socialista está en contra de tal acuerdo adoptado.

Y también manifiesta que por qué no se ha cubierto por la bolsa de empleo.

El Señor Alcalde contesta diciendo que en este Ayuntamiento se habían convocado dos bolsas de técnico y de monitor. Sigue expresando que las bolsas estaban agotadas, y expresa que Violeta Sánchez Ríos terminaba el 8/2/2017 y Olga el día 21/2/17.

No existiendo tiempo para sacar otra bolsa.

Se determinó por el equipo de gobierno a cada persona responsable que se ubicara en su trabajo respectivo. Sigue manifestando el Señor Alcalde que se va hacer nueva bolsa de trabajo y que todos los ciudadanos podrán presentarse, así mismo existen personas que se han hecho interinas por la concatenación de contratos. El caso es que tenemos que dejar interinos al menos personal posible.

Sigue expresando que hasta que no se marquen por las leyes del Estado, no se podrán convocar esas plazas. Y existe un tema de costes que se está en lo equivocado.

Manifiesta Doña María Isabel Jiménez Huete, que hay que hablar de horas y que supera al 70 % en costes, que al resto de trabajadores.

En este momento el Señor Alcalde comienza a entrelazar palabras en viva voz, con una persona del público, existiendo llamadas de atención por parte del Señor Alcalde, abandonando la Sala la persona del público tras este momento.

Toma la palabra D. José María Gonzalo Díez, y expresa que los presupuestos están en Noviembre, y que se debería haber convocado y previsto la bolsa para estas vacantes.

Así mismo, expresa Doña Josefa Costa Soler, que estamos ante un tema que lo decide el gestor de personal del Ayuntamiento, en este caso, el Alcalde, pero aun así deben expresar que no están de acuerdo con la decisión tomada. Así mismo, expresa que las vacantes están presupuestadas desde Noviembre, y sigue manifestando que no consta en registro de salida del Ayuntamiento,

las invitaciones para llevar a cabo el mismo, y lo compara en este momento con la contratación del arquitecto.

En este momento interviene Dña. Montserrat Matesanz Polo, y expresa que una cosa son contratos menores y otros mayores, y que el procedimiento difiere entre unos y otros.

Sigue en este caso, Doña Josefa Costa Soler, expresando que los presupuestos de entrada se han llevado a cabo con cinco minutos de diferencia, y expresa que nuestra Casa de la Juventud, es una oficina de información, que tiene que cumplir 20 horas, y con lo que hay ahora mismo no se cumplen.

En este momento, Doña Josefa Costa Soler, realiza una petición que se realizara una instrucción municipal para los contratos menores, que se haga con mayor formalidad. Y sigue señalando, ya sea por criterios de transparencia, y toma como ejemplo que el contrato de obras señaladas anteriormente ha quedado adjudicado pero llegando al límite legal establecido.

El Señor Alcalde manifiesta que el límite lo ponen las subvenciones.

Doña Josefa Costa Soler, cambia de tema, y pregunta por la organización de fiestas, pregunta por quién se está llevando y si se ha creado la Comisión de fiestas.

El Señor Alcalde, expresa que la organización es cosa suya, a lo que pregunta la Señora Concejala Doña Josefa Costa Soler, por el concejal de festejos, y a lo que contesta el Señor Alcalde que es tema suyo, y expresa que lo que se han hecho es lo que han pedido las peñas.

En este caso Doña Josefa Costa Soler manifiesta que no todas las peñas han podido intervenir.

En este momento interviene D. Jorge Sánchez Díaz, que si pueden ver el borrador de las mismas, lo que contesta el Señor Alcalde que se lo pueden pedir a Javier.

En otro sentido, interviene Doña Josefa Costa Soler, y pregunta por las ausencias del Alcalde, en el Ayuntamiento, a lo que hace referencia a la dedicación exclusiva, y le recuerda que tiene dedicación exclusiva.

El Señor Alcalde, expresa que cuales son las horas de dedicación exclusiva, y expresa que no tiene problema a la realización de una agenda institucional si fuese necesario, como expresó el concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú. Así mismo,

sigue expresando que tiene que venir cuando es necesario, incluso los domingos.

Lo que intervienen Doña Josefa Costa Soler, expresando que se ponga un horario y que matiza el Concejal D. José María Gonzalo Díez, que se establezca un horario para los vecinos.

Interviene en este momento, Doña Josefa Costa Soler, expresando, que sí se ha planteado a la constructora de la Casita de niños reclamación por daños y perjuicios.

A lo que contesta el Señor Alcalde, que en esa obra el ayuntamiento no tiene nada que ver.

Manifiesta en este caso el Señor Concejal Don José María Gonzalo Díez, que por el perjuicio que se nos está ocasionando.

Y expresa en las mismas líneas, Doña Josefa Costa Soler, que lo considere y que indague sobre la posible reclamación por tales daños.

Doña Josefa Costa Soler, manifiesta en otro sentido, que si se ha licitado el hogar del mayor, lo que contesta el Señor Alcalde que se está trabajando en el expediente.

En otro Sentido, Doña Josefa Costa Soler, expresa el tema de las viviendas sociales. Expresa que lo expusieron hace un año.

El Señor Alcalde, manifiesta que es un tema que también lo lleva el asistente social. Y sigue expresando que es un tema controvertido, puesto que habrá exclusión de algunas familias.

En otra vertiente, Doña Josefa Costa Soler, expresa que si se tiene alguna noticia del tema con la Consejería de Transporte.

El Señor Alcalde expresa, que en la Comisión se comentó que el transporte que tiene este pueblo con la población que tiene debe estar solventado.

Finalmente Doña Josefa Costa Soler, pregunta por el Plan urbanístico, si se ha realizado la solicitud.

A lo que contesta el Señor Alcalde que no está solicitado.

Interviene en este momento D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, y pregunta por el PGOU, si no se ha realizado, pasa esta legislatura y no se ha hecho nada.

El señor Alcalde, manifiesta que son concedores que la Comunidad de Madrid, ha presentado una nueva ley.

El Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresa que lo único que tienen es articular la adaptación a la nueva ley.

El Señor Alcalde expresa que no cree que salga adelante por medio ambiente.

A lo que contesta el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que no se pueden resignar, que tenemos algo bueno y es que hay dinero.

En otro sentido, el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresa sobre el rebaje de las aceras y paso de cebras.

Así el señor Alcalde contesta diciendo que a carreteras se le ha solicitado el rebajamiento, así como los pasos de cebras, rotonda del colegio, entre otras.

En otro sentido, D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresa el tema de contratos de la casa de la Juventud, y manifiesta que lo que tiene que haber es Oferta de Empleo, que es lo justo y transparente.

En otra vertiente, D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta en el tema de fiesta, que una comisión de fiestas sería realmente válida para la organización de las mismas, y que se intente consensuar las mismas.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, sigue expresando que en el tema de las casitas de niños, que en este caso hay algunas empresas que se comportan como “mercedarias”, y por lo tanto en aquel momento el Ayuntamiento adelantó un dinero, con buen criterio, y que desde aquí se presta para lo que haga falta para su motivación y actuación.

En otro sentido, sigue el mismo concejal, manifestando el tema, como el mismo dice que las llama “casas baratas”, y que lo que es razonable es que exista una revisión de los expedientes de las mismas y de los requisitos.

El señor Alcalde expresa que es muy poco dinero el que pagan, y hay gente que ni lo pagan. Y sigue expresando que no le gustaría poner en la calle a familias con niños pequeños. Y dice que ya sabe que no son injusticias, que si no pagan, se tendría que hacer algo.

En este caso interviene la Concejal Doña Josefa Costa Soler, y expresa que la venta tampoco es una solución, puesto que el que no pueda pagar una cosa no va a poder pagar la compra de la misma.

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, manifiesta que la gente que está en las casas, y que realmente no pueden pagar, no estamos pidiendo que se vayan. Pero los que sí pueden pagar, pues obviamente tendrán que optar a otra vivienda como el resto nos encontramos.

En otro sentido, sigue manifestando D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que como se les informó en la Comisión Informativa, el Viceconsejero estuvo en el colegio, y comentó lo del bilingüismo.

En este caso, el concejal expresa que él está en contra de la instauración del sistema del bilingüismo, puesto que tenemos un profesorado muy válido y profesional en el Colegio, y lamentablemente lo perderíamos. Así mismo, expresa que hay materias que ya de por sí son complejas, y con la implantación de este sistema se volverían aun así más complejas. Por tanto, expresa que cuidado con “estos cantos de sirena”, y expresa que se podría aumentar algunas horas en materias como el inglés, y reducir en otras como en la religión, no disminuyendo en la plástica y música, necesarias para el desarrollo de los menores.

El Señor Alcalde lo que expresa, es si se produjera la implantación dicho sistema, se iniciaría en los cursos inferiores e irían subiendo.

En este momento expresa D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que se va a realizar campaña informativa acerca del sistema del bilingüismo.

Y expresa que quiere terminar el mismo concejal, con el tema del horario del Alcalde, y solicita la elaboración de una agenda gubernamental puesto que hay aspectos que son de vital importancia, y que se conozcan por todos. Sigue expresando que cuando se votó por el acuerdo de la dedicación exclusiva, tiene que ser dedicación institucional de 8.00 a 15.00h, ya sea para atender a los vecinos o para los compromisos institucionales que pudieran surgir.

Por ello, expresa el Concejal que ellos entienden que no se está haciendo efectivo, y le ruegan que en lo concerniente de 8.00 a 15.00h se dedique a estos temas.

El Señor Alcalde expresa, que si es por horas, él las realiza de sobra. Así mismo manifiesta que se encuentra en la Comisión de cuentas de la mancomunidad de servicios sociales, en Galsinma y demás.

El Señor Concejal Don José María Gonzalo Díez, manifiesta que no estaría de más, que si alguna vez hiciera falta, que delegara en algún Concejal.

El Señor Alcalde, expresa que cumple las horas necesarias, y que va buscar la solución que le pone a cada tema, y expresa que a él no le dan las subvenciones, por su cara bonita, sino que tiene que presentarse en los sitios.

Para concluir, D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que para concluir ruega que “Queme su tiempo” en el Ayuntamiento y si hace falta “enseñar colmillos” se enseñan.

El Señor Alcalde expresa que no es sólo tema de enseñar colmillos, que nos han dado tres subvenciones, y que en el tema del PRISMA, 1.282.000, eso hay que pedirlo y articularlo.

Finalmente se concluye el tema por parte del concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresando que no estaría de más, dar citas, cuando lo pidieran.

En estos momentos se da la palabra al público asistente, habiendo tres intervenciones principales, una de ellas a cerca del número de actividades que se desarrollan, y se empieza a debatir sobre el tema, otra sobre las obras que se van a llevar a cabo en Lagogrande y finalmente la tercera sobre el tema del bilingüismo, a lo que la Corporación se compromete en lo que haga falta de apoyo al profesorado y demás.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 22:35 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,